

BOEL de 25 de enero de 2017

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se aprueba el uso del sistema de usuario y clave corporativa como sistema de identificación y firma para la presentación de la instancia general en el Registro Electrónico de la Universidad.

El artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que los interesados en un procedimiento podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de cualquier sistema que cuente con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad. Y, en particular, se refiere a los sistemas basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica y a los sistemas de clave concertada, así como a cualquier otro sistema que las Administraciones Públicas consideren válido, en los términos y condiciones que establezcan.

A continuación, el artículo 10 de la citada Ley establece que se considerará válido como sistema de firma, en el caso de que se opte por la relación a través de medios electrónicos, al margen de los sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada, cualquier otro que las Administraciones Públicas determinen, en los términos y condiciones que se establezcan, siempre que el mismo permita acreditar la autenticidad de la expresión de la voluntad y consentimiento, así como la integridad e inalterabilidad del documento.

En el mismo sentido, el artículo 9.3 del Reglamento por el que se crea la Sede Electrónica de la Universidad Carlos III de Madrid y se establecen las condiciones básicas de acceso de los ciudadanos a los servicios de la Universidad, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión de 9 de diciembre de 2010, establece que mediante resolución del Rector, previo su estudio por la Comisión de Administración Electrónica, podrá autorizarse la utilización de otros sistemas de firma electrónica no criptográficos y que en la Sede Electrónica se publicarán aquellos procedimientos en que puedan utilizarse.

Página 1 | 3

| | |
|---------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| 05363864B ROMO URROZ JUAN | 24-01-2017 12:23:38 |

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>

Página: 1 / 3

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 25-01-2017 08:28:44 |

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://sede.uc3m.es>

Página: 1 / 3

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

ID DOCUMENTO: N+YKJYCRVDoKVLf0gFmOkBRJwIY=

Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>

ID DOCUMENTO: ORDxJ7FEk8



BOEL de 25 de enero de 2017

En el ámbito interno propio de la Universidad Carlos III de Madrid se considera procedente no exigir sistemas de identificación o firma basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados para la realización del trámite de presentación de una instancia general a través del Registro Electrónico de la Universidad, puesto que permite acreditar la autenticidad de la expresión de la voluntad y consentimiento de los interesados y ofrece las garantías y medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza y circunstancia del trámite y colectivos para los que se autoriza esta utilización

El objeto de la presente resolución es, por tanto, la aprobación del sistema de identificación y autenticación electrónica basado en el usuario y clave corporativa para su utilización por los miembros de la comunidad universitaria en la realización del mencionado trámite y la descripción de su sistema de funcionamiento y garantías de seguridad.

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y artículo 47.1 o) de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Carlos III de Madrid podrán utilizar, para la presentación y firma de una instancia general a través del Registro Electrónico, su usuario y clave corporativa, cuya descripción y garantías de funcionamiento y seguridad están contenidas en el Anexo a esta resolución.

Segundo.- Esta resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Electrónico Oficial de la Universidad Carlos III de Madrid. Asimismo, será objeto de publicación en la Sede Electrónica de la Universidad.

EL RECTOR

Fdo. Juan Romo Urroz

Página 2 | 3

| | |
|---------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| 05363864B ROMO URROZ JUAN | 24-01-2017 12:23:38 |

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>
 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>

Página: 2 / 3

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 25-01-2017 08:28:44 |

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://sede.uc3m.es>

Página: 2 / 3



ANEXO**SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA CON USUARIO Y CLAVE CORPORATIVA****Descripción del sistema**

Todo usuario de la Universidad Carlos III de Madrid (Personal de Administración y Servicios, Personal Docente e Investigador, Alumnos) recibe por parte de la Universidad un nombre de usuario y clave que le permite identificarse en diferentes sistemas de la Universidad. La clave se genera de forma aleatoria en un entorno seguro y es distinta para cada usuario. El nombre de usuario y clave se envían personalmente a cada usuario junto con las instrucciones de uso.

La utilización de este sistema implica el consentimiento del usuario para su uso como sistema de autenticación ante la Universidad. Cuando el usuario desee enviar una instancia general, deberá identificarse con su usuario y clave. Posteriormente, completará el formulario de solicitud. El documento de solicitud se firmará con el sello de órgano de la Universidad Carlos III de Madrid para garantizar su integridad.

Garantías de seguridad

El sistema descrito en el apartado anterior garantiza los criterios de integridad, confidencialidad, autenticidad y no repudio previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La confidencialidad, autenticidad y no repudio están garantizados por el conocimiento exclusivo de la clave por parte del usuario. El conocimiento exclusivo de la clave por parte del usuario se garantiza con la entrega personalizada en sobre cerrado y con la posibilidad de cambiar la clave por el propio usuario en cualquier momento.

La integridad de la documentación presentada está garantizada por la firma con sello de órgano de la Universidad Carlos III de Madrid. El acceso a la documentación original presentada está garantizado mediante el uso de un código seguro de verificación (CSV) que permite acceder en cualquier momento a la documentación original en la Sede de la Universidad Carlos III de Madrid.

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---------------------------|---------------------|
| 05363864B ROMO URROZ JUAN | 24-01-2017 12:23:38 |

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|----------------------------------|---------------------|
| UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 25-01-2017 08:28:44 |

